



## INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 14 – 2014

### 1. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD EN SALUD Y METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70-94	86100000 80140000	86101700 86141600	86101705 80141607	CAPACITACIÓN GESTIÓN DE EVENTOS

El desarrollo de la capacitación debe sustentarse bajo la aplicación de una metodología presencial, con el desarrollo de los siguientes temas:

- Análisis de indicadores financieros y presupuestales aplicados al sector de la salud.
- El Sistema General de Participaciones en Salud.
- Indicadores del Ministerio y su aplicación en el Nivel Municipal.
- Metodologías de evaluación de proyectos de salud.
- El impacto en salud.
- Relación entre nivel I y II
- Proceso de salud- enfermedad-atención.
- Herramientas para la lectura de necesidades en salud de la población.
- Modelos y sistemas de salud.
- Sistemas de información de salud.
- Ecoepidimología y epidemiología social.
- Gestión en salud comunitario investigación acción participación y sabores populares.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



**Ficha Técnica.**

<b>CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACION DE NORMATIVIDAD Y METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>20 HORAS</b>	<b>25 SERVIDORES PUBLICOS.</b>
---	-----------------	--------------------------------

Los anteriores valores incluyen:

1. Capacitación para 25 servidores públicos.
2. Diseño del programa.
3. Honorarios del facilitador.
4. Certificados.
5. Impuestos, estampillas y procultura.
6. Evaluación.
7. Material por cada participante.
8. Espacio Físico adecuado.
9. Refrigerios AM y PM
10. Ayudas audiovisuales (video proyector, CPU, etc.)
11. Parqueadero privado.
12. Punto de café y aromática.

**2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

### 3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Proponente indicará el sitio donde se llevará a cabo la respectiva capacitación dentro de la ciudad de Santiago de Cali.

Una vez aceptada la propuesta, el Contratista contará con dos (2) meses para dictar la capacitación.

### 4. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de Santiago de Cali pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura e informe de satisfacción expedido por la Supervisora.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la seguridad social y los parafiscales, de conformidad con los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000) M. CTE., el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500124 del 10 de junio de 2015.

### 6. PARTICIPANTES:

En esta contratación podrán participar personas naturales o jurídicas, en consorcios o unión temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que tratan las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen, desarrollen o complementen.

### 7. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS:

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; en el Decreto No 1510 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo, fax, correo

electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.

- Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad o cuando el Contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo Proponente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el Proponente tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el Proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia del Proponente).
- Cuando el Proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando el Proponente no anexe a la oferta la totalidad de los documentos solicitados por la entidad.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
- Cuando no presente autorización del Órgano Social competente, en el evento de que el Representante Legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir el contrato, o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
- En los demás casos que así lo contemple la Constitución Política, la Ley o esta Invitación Pública.

En cualquiera de estos eventos, LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, podrá declarar desierto este Proceso de Mínima Cuantía a través de Acto Administrativo, que se publicará en el SECOP.



## 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO DE PUBLICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA	Julio 06 de 2015.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o SECOP <a href="http://www.contraloriacali.gov.co">www.contraloriacali.gov.co</a>
Observaciones y sugerencias	Julio 07 de 2015	Lugar de entrega: Ventanilla Única CAM, Torre Alcaldía – Piso 7º
Plazo máximo para expedir adendas, según observaciones presentadas	Julio 08 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriacali.gov.co">www.contraloriacali.gov.co</a>
Presentación de propuestas	Julio 09 de 2015 hasta las 3:00 pm	Lugar de entrega: Ventanilla Única CAM, Torre Alcaldía – Piso 7º
Verificación de requisitos habilitantes	Julio 10 de 2015	
Exhibición de los resultados de la verificación de requisitos habilitantes	Julio 13 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriacali.gov.co">www.contraloriacali.gov.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Julio 14 de 2015	Lugar: Ventanilla Única CAM, Torre Alcaldía – Piso 7º
Revisión de documentos subsanables y evaluación de propuestas	Julio 15 de 2015	
Publicación del resultado de la evaluación y plazo para realizar observaciones	Julio 16 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o SECOP <a href="http://www.contraloriacali.gov.co">www.contraloriacali.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones sobre la evaluación y comunicación de la aceptación de la oferta	Julio 17 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o SECOP <a href="http://www.contraloriacali.gov.co">www.contraloriacali.gov.co</a>

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 9. ADJUDICACIÓN:

La selección se realizará mediante comunicación de la aceptación de la oferta una vez determinada la propuesta con el menor precio, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al Oferente con el menor precio, en caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se evaluará a quien haya presentado el segundo menor precio, en caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un Oferente habilitado. (En este caso el cronograma se modificará).

En el evento que exista un empate, la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

## 10. PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en un sobre debidamente foliado, identificado con el nombre y la dirección del Proponente, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada en el CAM, Torre Alcaldía, Piso 7, Ventanilla Única.

La propuesta debe contener:

1. Requisitos mínimos habilitantes.
2. Valor de la propuesta, incluido IVA.

## 11. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

La Entidad evaluará las propuestas presentadas y seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptará la mejor oferta.

## 12. ASPECTOS JURÍDICOS:

El estudio jurídico habilita la propuesta y tiene por objeto determinar si ésta se ajusta a los requerimientos legales y normativos de la Invitación Pública, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

### 12.1. PERSONA JURÍDICA.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el Revisor Fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 14.2. PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la Libreta Militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de Afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la 1150 de 2007.
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por Contador Público.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

### 13. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La verificación de las certificaciones de experiencia habilita la propuesta.

Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años de estar prestando el servicio requerido, así:

Copia de 3 contratos suscritos y ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, o copia de 3 facturas, o 3 certificaciones donde conste la realización de dicho contrato, cuyo objeto sea similar al requerido en la presente convocatoria.

En el caso de contratos ejecutados con la Contraloría General de Santiago de Cali, no es necesario anexar la certificación, sólo relacionar el objeto del contrato, nombre del contratista, número del contrato y año de suscripción.

### 14. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La validez de la oferta debe ser mínimo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

Santiago de Cali, 06 de julio de 2015.

  
GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA  
Contralor General de Santiago de Cali.